



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta los motivos invocados,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 31 de octubre al 5 de noviembre del corriente año, al señor Juez de la Corte Suprema de Justicia, doctor Augusto César Belluscio (art. 11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.

*Augusto César Belluscio*

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.